

7) Los Solares Nos. 3 y 4 de la Manzana No. 86, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 597.59 metros cuadrados, por el precio de RD\$30,000.00.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI

8) Al Dr. Víctor Antinoe Medrano Domenech, el Solar No. 5, de la Urbanización Paya, parcela No. 67, del Distrito Catastral No. 2, de dicho Municipio con área de 630 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,205.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3149, concede el beneficio de la jubilación a varias personas.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3149

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna sendas pensiones del Estado a las personas siguientes:

1) Al señor Francisco Javier Suriel Agramonte, una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales;

2) A la señora Luz Antonia Mirabal Ovalles, una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$125.00) mensuales;

3) A la señora Clara Emilia Canaán de Duarte, una pensión del Estado de trescientos cincuenta y seis pesos oro (RD\$356.00) mensuales;

4) A la señora Ana Rosa Fernández de Román, una pensión del Estado de doscientos seis pesos oro (RD\$206.00) mensuales;

5) A la señora Janet Núñez de Ramírez, una pensión del Estado de trescientos veintidos pesos oro (RD\$322.00) mensuales;

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del

mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3150, que nombra al Capitán de Navío León Orlando José Beras Zorrilla, M. de G., Inspector General de la Marina de Guerra.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3150

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Capitán de Navío León Orlando José Beras Zorrilla, M. de G., queda designado Inspector General de la Marina de Guerra, en sustitución del Contralmirante Arturo Bordas Betances, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN